

ACTA SESIÓN ORDINARIA CACONAVI-046-2025. Acta número cero cuarenta y seis correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada en el Consejo Nacional de Vialidad el dieciocho de agosto del dos mil veinticinco a las diecisiete horas con treinta y ocho minutos, con la asistencia de los siguientes Miembros: El señor Presidente Efraím Zeledón Leiva, Ministro de Obras Públicas y Transportes; Pablo Camacho Salazar, Vicepresidente y Pablo Zeledón Quesada, representantes del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; Roberto Arguedas Pérez, representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Leandra Quesada Alpízar, representante de la Asociación de Carreteras y Caminos; Roy Delgado Alpízar, representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales. Asiste además Mauricio Sojo Quesada, Director Ejecutivo a.i. Ausentes con justificación: Silvia Díaz Solano. Asisten de manera presencial en la Sala de Sesiones del Consejo de Administración: Los señores Efraím Zeledón Leiva, Pablo Camacho Salazar y Roy Delgado Alpízar. Asisten de manera virtual: Pablo Zeledón Quesada, Roberto Arguedas Pérez y Leandra Quesada Alpízar. -----

Presidente Efraím Zeledón Leiva: Al ser las 5:38 minutos damos inicio a la Sesión Ordinaria 046-2025 de fecha 18 de agosto del 2025 con la asistencia de los Miembros de este Consejo, a excepción de la señora Silvia Díaz Solano. En la Sala del Consejo nos encontramos don Pablo Camacho Viceministro, don Roy representante de las Municipalidades, don Mauricio Director Ejecutivo y mi persona y de manera virtual nos acompañan doña Leandra, don Roberto y don Pablo Zeledón, a quienes les solicito que se presenten y nos digan desde dónde se conectan. Buenas tardes a todos, doña Leandra ¿Cómo le va? -----

Directora Leandra Quesada Alpízar: Buenas tardes a todos, buenas tardes señor Ministro, Leandra Quesada desde mi habitación en mi hospedaje en Quepos. -----

Presidente Efraím Zeledón Leiva: Gracias doña Leandra. Don Roberto buenas tardes. -----

Director Roberto Arguedas Pérez: Buenas tardes señor Ministro y a todos los compañeros, Roberto Arguedas desde mi oficina en San Pedro de Montes de Oca.

Presidente Efraím Zeledón Leiva: Gracias don Roberto y don Pablo Zeledón buenas tardes. -----

Director Pablo Zeledón Quesada: Buenas tardes, Pablo Zeledón Quesada desde mi casa de habitación en Moravia. -----

CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

ARTÍCULO 1. Lectura y aprobación del orden del día de la Sesión 46-2025. --

Presidente Efraím Zeledón Leiva: Capítulo I. Revisión y Aprobación del Orden del Día. Artículo 1. Lectura y aprobación del orden del día de la Sesión 46-2025. Se indica que mediante correo electrónico el día de hoy la Dirección Ejecutiva solicita se retire del orden del día el oficio CARTA-CONAVI-DIE-10-2025-0930 correspondiente al Artículo 4.1. Esta es la única modificación que nos están solicitando. ¿Consultas, observaciones, dudas al respecto? ¿Están de acuerdo con votar el orden del día con la modificación indicada? Votamos, aprobado muchas gracias ahora ¿Votamos la firmeza? En firme muchas gracias. -----

ACUERDO 1. Se aprueba con modificaciones el orden del día de la sesión 46-2025 propuesto para el día de hoy. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS. -----

ARTÍCULO 2.1. Lectura, comentario y aprobación del Acta 45-2025 de fecha 11 de agosto del 2025. -----

Presidente Efraím Zeledón Leiva: Capítulo 2. Lectura y Aprobación de Actas. Artículo 2. Lectura, comentario y aprobación del Acta 45-2025 del 11 de agosto del 2025. ¿Observaciones, consultas y comentarios? Doña Leandra tiene la mano levantada. -----

Directora Leandra Quesada Alpízar: Sí señor Ministro, yo me abstengo porque me tuve que retirar antes de que iniciara la sesión después de la previa. -----

Presidente Efraím Zeledón Leiva: Gracias doña Leandra. Adicional se propone incorporar en el acta un acuerdo sobre el Artículo 5.1. relacionado con el tema del Informe de finalización al seguimiento de la contratación de asesoría en ciberseguridad el cual se detalla: Dar por atendido el acuerdo No. 4 de la Sesión Ordinaria 37-2025 de fecha 14 de julio de 2025 (ACA-01-2025-0305). Esa sería la única propuesta de ajuste ¿Están de acuerdo en aprobar el Acta 45-2025 con la incorporación del ajuste antes mencionado? Votamos, aprobado muchas gracias, ahora ¿Votamos la firmeza? En firme. -----

ACUERDO 2. Se aprueba con observaciones el Acta 45-2025 de fecha 11 de agosto del 2025. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 3. Dar por atendido el acuerdo No. 4 de la Sesión Ordinaria 37-2025 de fecha 14 de julio de 2025 (ACA-01-2025-0305). **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO III. ASUNTOS DE LOS SEÑORES (AS) DIRECTORES (AS). -----

Presidente Efraím Zeledón Leiva: Capítulo 3. Asuntos de los Señores Directores (as). ¿Algún asunto, estimados directores, que quisieran tratar el día de hoy? Don Roberto levantó la mano. -----

Director Roberto Arguedas Pérez: Gracias señor Ministro es muy rápido le he hecho llegar a la señora Secretaria de Actas con el propósito de que sea incorporado una moción que hace la representación de UCCAEP, con el propósito de que sea valorado no solamente por el Órgano, sino también por parte de la administración y es muy puntual señor Ministro, el trabajo legal que le corresponde a este Consejo hemos considerado que hay una ausencia muy grande de asesoría legal pese a que tenemos un grupo de abogados que estamos representándonos o estamos dentro de esta Junta pero no es nuestra labor ordinaria. Entonces es una moción para buscar el nombramiento permanente en la medida que los recursos nos permitan de un asesor legal externo que acompaña a esta Junta de forma permanente en la toma de los acuerdos y en la decisión que se vaya a tomar

entonces para que como está presentada la moción, la señora Secretaria, pues lo ponga conocimiento y sea de conocimiento en la próxima sesión. -----

Presidente Efraím Zeledón Leiva: Muchas gracias don Roberto, sí aquí nos lo acaban de pasar al chat aquí lo estoy viendo. Don Mauricio, no sé si de parte de CONAVI se cuenta con recursos o bueno, si eso es posible, pero bueno, como dice don Roberto, revisemos el oficio con calma y valoremos la posibilidad es solicitud de contratación de un asesor jurídico externo especializado en contratación para el Consejo de Administración de CONAVI, me parece interesante la propuesta. Don Pablo. -----

Vicepresidente Pablo Camacho Salazar: Sí, señor Ministro, si le parece ya que y el resto de Miembros de este Consejo, ya que se nos hizo llegar la correspondencia me parecería que lo que procedería más bien es trasladarle a la Dirección Ejecutiva para que justamente valore la pertinencia de la correspondencia que nos acaban de hacer llegar y que nos remita un informe el Consejo. -----

Presidente Efraím Zeledón Leiva: Muchas gracias don Pablo. Entonces de acuerdo con eso, votemos por favor los que estén de acuerdo como dice don Pablo en trasladar esta nota a la Dirección Ejecutiva para que se valore la pertinencia de la solicitud que ahí realiza los compañeros de UCCAEP ¿Votamos? Aprobado y ¿Votamos firmeza? En firme. Bueno, siempre se me pasa poner una fecha en todo caso Mauricio si nos pudieras ayudar haciendo ese análisis y nos traes un informe digamos en ¿Cuánto crees que puedas tardar? revisar temas financieros, 10 días perfecto. ¿Algún otro asunto de los Señores Directores? Pasamos al siguiente. ----

ACUERDO 4. Trasladar la nota de la moción presentada por los representantes de la UCCAEP a la Dirección Ejecutiva para que se valore la pertinencia de dicha solicitud y remita un informe a este Consejo en un plazo de 10 días. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO IV. ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA. -----

ARTÍCULO 4.1. Propuesta de ajuste al borrador de finiquito del Contrato de Fideicomiso del Corredor Vial San José - San Ramón y sus Radiales 2016.

Oficio CARTA-CONAVI-DIE-10-2025-0772 de fecha 13 de agosto del 2025, recibido en la misma fecha, suscrito por el señor Mauricio Sojo Quesada, Director Ejecutivo a.i. -----

Presidente Efraím Zeledón Leiva: Capítulo 4. Asuntos de la Dirección Ejecutiva. Artículo 4.1. Propuesta de ajuste al borrador de finiquito del Contrato de Fideicomiso del Corredor Vial San José - San Ramón y sus Radiales 2016. Oficio CARTA-CONAVI-DIE-10-2025-0772 de fecha 13 de agosto del 2025. ¿Comentarios, consultas u observaciones? Don Pablo Zeledón. -----

Director Pablo Zeledón Quesada: Sí compañeros yo debo de abstenerme de votar y conocer este asunto en virtud de que un oficio de la Dirección Jurídica firmado por el suscrito da sustento a este tema, entonces prefiero abstenerme. -----

Presidente Efraím Zeledón Leiva: Gracias don Pablo ¿Alguna otra consulta? El resto ¿Están de acuerdo en aprobar la propuesta de la Dirección Ejecutiva? Votamos, aprobado y procedemos a votar la firmeza En firme muchas gracias. -----

ACUERDO 5. 1. Derogar el acuerdo No. 3.1 aprobado en la sesión ordinaria del 3 de marzo de 2025, Acta No. 11-2025. En su lugar, aprobar la propuesta contenida en el oficio No. CARTA-CONAVI-UESR-05-2025-0225 (0407), que incorpora la versión ajustada del finiquito del Contrato de Fideicomiso del Corredor Vial San José – San Ramón y sus Radiales 2016, con base en el Informe Técnico No. UESR-INF-05-2025-003, emitido por la Unidad Ejecutora San José – San Ramón. Como resultado, se aprueban los siguientes ajustes: **a.** Se agrega la descripción completa de la Ley N° 9292, de la siguiente forma: “Ley N° 9292, Desarrollo de Obra Pública Corredor Vial San José-San Ramón y sus radiales mediante fideicomiso”, publicada en La Gaceta N° 71 del 14 de abril de 2015—. **b.** Se agrega al documento de finiquito el Considerando XIX, que diga: “Que el 1 de octubre de 2024, la Dirección Ejecutiva del CONAVI, a través del oficio No. DIE-07-2024-0822 (0033), solicitó la exclusión

del sistema digital unificado (SICOP) para los contratos de operación de peajes de la Ruta Nacional No.1, los cuales fueron cedidos por el Fideicomiso de Ruta No.1; gestión que la Dirección de Contratación Pública resolvió mediante la resolución No. MH-DCoP-RES-0134-2024, emitida a las 14:38 horas del 19 de diciembre de 2024. Posteriormente, en fecha 17 de enero de 2025, mediante el oficio No. MH-DCoP-OF-0025-2025, el asunto fue elevado a conocimiento del Ministerio de Hacienda para su resolución final, de la cual no se ha recibido notificación aún”. **c.** Se modifica el acuerdo primero para que se lea de la siguiente manera: “PRIMERO: El Fideicomiso traslada (cede) el Contrato de Diseño y Construcción derivado del proceso concursal No. 2019PP-00007-0021200244, suscrito con el Consorcio OBIS Ruta 1, de forma tal que, a partir de este momento, el CONAVI asume el estado en que se encuentra dicho contrato y en virtud del legítimo interés que se deriva del hecho de que el BCR deja de fungir como Fiduciario y parte contratante directa, el Banco se compromete a participar como coadyuvantes en el Comité para la Resolución de Controversia, tramitado en el Centro de Resolución de Conflictos que está a cargo del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos, a fin de contribuir en la búsqueda de una solución al conflicto planteado en dicha sede”. **d.** Se elimina el acuerdo segundo antes aprobado que expresaba: “SEGUNDO: Finiquitar el Contrato de Fideicomiso Corredor Vial San José-San Ramón y sus Radiales y sus Adendas”, y en su lugar correr la numeración de los acuerdos restantes. **e.** Se modifica la redacción del acuerdo cuarto previamente aprobado, el cual pasa a ser el acuerdo tercero, para que en adelante exprese lo siguiente: “TERCERO: Manifestar que ambas partes se encuentran conformes con lo aquí establecido y otorgan finiquito total al Contrato de Fideicomiso Corredor Vial San José-San Ramón y sus Radiales 2016 y se dan por satisfechos recíprocamente de las actuaciones y gestiones realizadas, extinguiéndose a partir de este momento la relación de servicio vigente con ocasión del fideicomiso”. **f.** Se modifica la redacción del acuerdo quinto previamente aprobado, el cual pasa a ser el acuerdo cuarto, para

que en adelante exprese lo siguiente: “CUARTO: Se ratifica que, si bien el Contrato de Fideicomiso Corredor Vial San José-San Ramón y sus Radiales 2016 finalizó anticipadamente, ambas partes han cumplido con las obligaciones exigibles hasta la fecha efectiva de dicha terminación. Por consiguiente, es procedente la suscripción del presente finiquito para formalizar el cierre de la relación contractual”.

g. Se modifica la redacción del acuerdo octavo previamente aprobado, el cual pasa a ser el acuerdo sétimo, para que en adelante exprese lo siguiente: “SÉTIMO: Se ratifica que el Acuerdo de Terminación Anticipada (ATA) ni el presente Finiquito inciden en las responsabilidades de las partes respecto a las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República, contenidas en el Informe N° DFOE-CIU-IF-00010-2022. Dichas disposiciones sólo pueden ser variadas o modificadas por la propia Contraloría. En consecuencia, las partes siguen siendo responsables de sus obligaciones y de las acciones realizadas en el marco del Fideicomiso”. **2.** Autorizar al Presidente del Consejo de Administración para que proceda con la suscripción del citado finiquito y de ser necesario, realice ajustes de forma que no alteren el fondo de lo acordado, sin requerir un nuevo acuerdo de este Órgano Colegiado, debiendo comunicar posteriormente lo actuado. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO V. ASUNTOS DE LA GERENCIA DE GESTIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS. -----

ARTÍCULO 5.1. Proyecto de resolución que atiende el reclamo administrativo para el reconocimiento de intereses, aumento de los plazos de los contratos y la actualización de los programas de trabajo con motivo de los supuestos atrasos producidos por la Administración por el incumplimiento del pago puntual de la factura número 7960, dentro del proyecto No. 2022CD-000145-0006000001 “Mantenimiento Rutinario, Contingencias, Mantenimiento básico De Puentes Y conservación Del Sistema De evacuación Pluvial De La Red Vial Nacional Pavimentada línea 1 Zonas 1-1, San José”. Oficio CARTA-CONAVI-GAJ-10-2025-0989 de fecha 31 de julio del 2025, recibido el 04 de agosto del 2025,

suscrito por los señores Carlos Vega Segura, Carolina Alvarado Gutiérrez y Allan Binns Monge, Gerente a.i. y funcionarios respectivamente de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos. -----

Presidente Efraím Zeledón Leiva: Capítulo 5. Asuntos de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos. Más bien, en este caso le cedo la palabra a don Pablo, tengo que hacer una llamadita muy rápida y ya vuelvo, Pablo si quieres puedes continuar yo ya ya vengo. -----

Al ser las diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos se retira de la sesión, el señor Ministro Efraím Zeledón Leiva. -----

Vicepresidente Pablo Camacho Salazar: Continuamos la sesión a partir del Capítulo 5. Asuntos de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos. Artículo 5.1. Proyecto de resolución que atiende el reclamo administrativo para el reconocimiento de intereses, aumento de los plazos de los contratos y la actualización de los programas de trabajo con motivo de los supuestos atrasos producidos por la Administración por el incumplimiento del pago puntual de la factura número 7960, dentro del proyecto No. 2022CD-000145-0006000001 “Mantenimiento Rutinario, Contingencias, Mantenimiento básico De Puentes Y conservación Del Sistema De evacuación Pluvial De La Red Vial Nacional Pavimentada línea 1 Zonas 1-1, San José”. Oficio CARTA-CONAVI-GAJ-10-2025-0989 de fecha 31 de julio del 2025. ¿Hay comentarios u observaciones? No tenemos ¿Están de acuerdo en aprobar la propuesta de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos? Votamos, tengo 5 votos aprobado y ¿Votamos firmeza? 5 votos también, queda en firme muchas gracias. -

ACUERDO 6. En el reclamo administrativo interpuesto por la empresa Constructora Meco S.A para el reconocimiento de intereses, aumento de los plazos de los contratos y la actualización de los programas de trabajo con motivo de los atrasos producidos por la Administración por el incumplimiento del pago puntual de las factura número 7960 dentro del proyecto denominado: “Mantenimiento Rutinario, Contingencias, Mantenimiento básico De Puentes Y conservación Del Sistema De

evacuación Pluvial De La Red Vial Nacional Pavimentada línea 1 Zonas 1-1, San José.” Contratación pública 2022CD-000145-006000001 se resuelve: **1)** Declarar sin lugar el reclamo administrativo del cobro de intereses moratorios de la factura 7960 por haberse pagado dentro del plazo de los 45 días naturales, según lo establecido en el artículo 34 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, actualmente derogada y del apartado 14 del Pliego de Condiciones. **2)** Declarar sin lugar, por improcedente, el aumento de los plazos de los contratos y las actualizaciones de los programas de trabajo, por encontrarse el proyecto con recepción definitiva. **3)** Se autoriza a la Gerencia de Asuntos Jurídicos, una vez notificada la presente resolución y no constando interposición de recurso alguno, siendo esta resolución en firme, el cierre del presente expediente número 127-25, por haberse realizado todas las gestiones necesarias -dentro de su competencia- para el trámite del mismo. **4)** Contra el presente acto procede el recurso de reposición, siempre que se interponga ante este Consejo de Administración dentro de los tres días hábiles siguientes contados a partir de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 345 y 346 de la Ley General de la Administración Pública. **5)** Notifíquese a la empresa contratista en el correo: info@constructorameco.com, elopez@ajes.com, y leyla.zumbado@constructorameco.com. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 5.2. Proyecto de resolución que resuelve el recurso de reposición interpuesto por la empresa Concreto Asfáltico Nacional S.A., contra la resolución No. RES-CA-2024-74 del 05 de diciembre de 2024. Oficio CARTA-CONAVI-GAJ-08-2025-0930 de fecha 22 de julio del 2025, recibido el 06 de agosto del 2025, suscrito por los señores Carlos Alberto Vega Segura, Carolina Alvarado Gutiérrez y Rafael Ángel Quirós Vargas, Gerente a.i. y funcionarios respectivamente de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos. -----

Vicepresidente Pablo Camacho Salazar: Artículo 5.2. Proyecto de resolución que resuelve el recurso de reposición interpuesto por la empresa Concreto Asfáltico

Nacional S.A., contra la resolución No. RES-CA-2024-74 del 05 de diciembre de 2024. Oficio CARTA-CONAVI-GAJ-08-2025-0930 de fecha 22 de julio del 2025. ¿Comentarios u observaciones? No tenemos, estamos en el 5.2 señor Ministro estamos para votar. -----

Al ser las diecisiete horas con cuarenta y siete minutos, se reincorpora a la sesión el señor Ministro Efraím Zeledón Leiva. -----

Presidente Efraím Zeledón Leiva: Muchas gracias. No hay comentarios, no hay observaciones. ¿Entonces, están de acuerdo en aprobar la propuesta de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos? Votamos, aprobado muchas gracias y ¿Votamos la firmeza? Gracias aprobado en firme. -----

ACUERDO 7. 1) Rechazar en todos sus extremos el recurso de reposición por falta de derecho, por lo que no asiste razón al recurrente, y al encontrarse la resolución impugnada conforme a derecho, por lo tanto, se confirma la resolución RES-CA-2024-0074 del 05 de diciembre de 2024. **2)** Se tiene por agotada la vía administrativa. **3)** Se autoriza a la Gerencia de Asuntos Jurídicos, una vez notificada la presente resolución y siendo esta resolución en firme, el cierre del presente expediente número 0341-24, por haberse realizado todas las gestiones necesarias -dentro de su competencia- para el trámite del mismo. **4)** Notifíquese a la empresa contratista en el correo: Notifíquese al Ing. Juan José López Monge- Concreto Asfáltico Nacional, S.A. al correo electrónico conansa@conansa.com. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO VI. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS. -----

ARTÍCULO 6.1. Investigación preliminar realizada en atención al acuerdo del Consejo de Administración comunicado mediante el oficio ACA-01-2025-0140. Oficio CARTA-CONAVI-CDS-07-067-2025 de fecha 31 de julio del 2025, recibido el 06 de agosto del 2025, suscrito por la señora Alicia Padilla Duarte, Jefa de la Contraloría de Servicios. -----

Presidente Efraím Zeledón Leiva: Capítulo 6. Seguimiento de Acuerdos. Artículo 6.1. Investigación preliminar realizada en atención al acuerdo del Consejo de Administración comunicado mediante el oficio ACA-01-2025-0140. Oficio CARTA-CONAVI-CDS-07-067-2025 de fecha 31 de julio del 2025. ¿Consultas, comentarios u observaciones? Don Pablo. -----

Vicepresidente Pablo Camacho Salazar: Sí señor Ministro, hay algunos argumentos que ha expuesto el departamento de Ejecución Presupuestaria que estimo pertinente que la Contraloría de Servicios lo pueda investigar y los pueda tomar en consideración para un criterio mejor resolver para este Consejo, a raíz de la cantidad de justamente de gestiones e Investigaciones Preliminares que se están ordenando por montos que muchas veces este rondan los 11000 - 24000 colones. Entonces yo más bien quería proponerle a usted y a los estimados compañeros que se solicite a la Contraloría de Servicios del CONAVI ampliar la Investigación Preliminar con el propósito que se incluya y se refiera a los argumentos expuestos por el departamento de Ejecución Presupuestaria sobre las posibles limitaciones que tiene o que enfrenta dicho departamento para el análisis y pago de facturas en los plazos establecidos en los procedimientos administrativos a fin de que se incluya dentro de esta Investigación Preliminar y que pueda ser presentado al Consejo de Administración en, no sé un plazo pensaría tal vez yo de unos 15 días una cuestión de esas, si están de acuerdo. -----

Presidente Efraím Zeledón Leiva: Gracias don Pablo ¿Algún comentario, observación adicional? ¿Están de acuerdo en aprobar la propuesta que nos acaba de mencionar el señor Viceministro? ¿Están de acuerdo? Levantamos la mano, votamos, aprobado ¿Votamos la firmeza? En firme, muchas gracias. -----

ACUERDO 8. Solicitar a la Contraloría de Servicios del CONAVI ampliar la Investigación Preliminar con el propósito que se incluya y se refiera a los argumentos expuestos por el Departamento de Ejecución Presupuestaria sobre las posibles limitaciones que tiene o que enfrenta dicho departamento para el análisis

y pago de facturas en los plazos establecidos en los procedimientos administrativos y presentar al Consejo de Administración en un plazo de 15 días. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 6.2. Investigación preliminar realizada en atención al acuerdo del Consejo de Administración comunicado mediante el oficio ACA-01-2025-0094.

Oficio CARTA-CONAVI-CDS-08-0069-2025 de fecha 12 de agosto del 2025, recibido en la misma fecha, suscrito por la señora Alicia Padilla Duarte, Jefa de la Contraloría de Servicios. -----

Presidente Efraím Zeledón Leiva: Artículo 6.2. Investigación preliminar realizada en atención al acuerdo del Consejo de Administración comunicado mediante el oficio ACA-01-2025-0094. Oficio CARTA-CONAVI-CDS-08-0069-2025 de fecha 12 de agosto del 2025. ¿Comentarios, consultas u observaciones? Don Pablo. -----

Vicepresidente Pablo Camacho Salazar: Sí mismo caso expuesto señor Ministro, al Artículo 6.1. yo en este caso propondría justamente incluir el mismo acuerdo que votamos en el 6.2. -----

Presidente Efraím Zeledón Leiva: Más bien en el 6.1. -----

Vicepresidente Pablo Camacho Salazar: El 6.1. perdón. -----

Presidente Efraím Zeledón Leiva: Gracias don Pablo. Si no hay más consultas o comentarios u observaciones ¿Están de acuerdo en aprobar para este caso la propuesta que mencionó don Pablo anteriormente, en relación con la Contraloría de Servicios? Votamos, aprobado y ahora ¿Votamos la firmeza? En firme muchas gracias. Don Pablo. -----

Vicepresidente Pablo Camacho Salazar: Sí, perdón Ministro también yo tenía otra observación que también quería someter a también a consideración de los estimados Miembros del Consejo. Es que a raíz de esa situación que se está volviendo repetitiva, pensaría yo también que sería importante solicitar a la Dirección Ejecutiva una presentación o un informe con el plan de acciones que está

tomando la Dirección Ejecutiva, a fin de mitigar o prevenir el riesgo por atraso de facturas. -----

Presidente Efraím Zeledón Leiva: ¿Esto para este 6.2. también? -----

Vicepresidente Pablo Camacho Salazar: En general, para todas las Investigaciones Preliminares o para el riesgo en sí del atraso de facturas. Yo estaría proponiendo si a usted le parece señor Ministro, que podríamos presentar un acuerdo que sería solicitar a la Dirección Ejecutiva una presentación a fin de que informe a este Consejo de Administración del plan de acciones que está ejerciendo dicha Dirección Ejecutiva para mitigar el riesgo de atraso de pago en facturas en un plazo tal vez de unos 15 días también. -----

Presidente Efraím Zeledón Leiva: Gracias don Pablo. Aquí don Mauricio está asintiendo con su cabeza entonces ¿Estaríamos de acuerdo? Si queremos, dejémoslo como un acuerdo entonces, lo que está solicitando don Pablo en relación con los casos 6.1. y 6.2. y los futuros casos para evitar que las mismas situaciones se vuelvan a repetir. Los que estén de acuerdo ¿Votamos? Aprobado muchas gracias ¿Votamos firmeza? En firme -----

ACUERDO 9. Solicitar a la Contraloría de Servicios del CONAVI ampliar la Investigación Preliminar con el propósito que se incluya y se refiera a los argumentos expuestos por el Departamento de Ejecución Presupuestaria sobre las posibles limitaciones que tiene o que enfrenta dicho departamento para el análisis y pago de facturas en los plazos establecidos en los procedimientos administrativos y presentar al Consejo de Administración en un plazo de 15 días. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 10. Solicitar a la Dirección Ejecutiva una presentación a fin de que informe a este Consejo de Administración del plan de acciones que está ejerciendo para mitigar el riesgo de atraso de pago facturas en un plazo de 15 días. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 6.3. Seguimiento al servicio de advertencia AUAD-05-2025-0002.

“Advertencia sobre consideraciones del impacto vial durante la ejecución de proyectos”. Oficio CARTA-CONAVI-DIE-10-2025-0858 de fecha 21 de julio del 2025, recibido el 22 de julio del 2025, suscrito por el señor Mauricio Sojo Quesada, Director Ejecutivo a.i. -----

Presidente Efraím Zeledón Leiva: Artículo 6.3. este es Seguimiento al servicio de advertencia AUAD-05-2025-0002. “Advertencia sobre consideraciones del impacto vial durante la ejecución de proyectos”. Oficio CARTA-CONAVI-DIE-10-2025-0858 de fecha 21 de julio del 2025. ¿Comentarios u observaciones? ¿Están de acuerdo en aprobar la propuesta de la Dirección Ejecutiva con las modificaciones antes mencionadas? Votamos, aprobado y ahora ¿Procedemos a votar la firmeza? En firme muchas gracias. -----

ACUERDO 11. 1. Dar por atendido el acuerdo 9 del acta 03-2025, Sesión Ordinaria de fecha 20 de enero de 2025, comunicado a través del oficio ACA-01-2025-0019 (205) del 21 de enero de 2025. **2.** Dar por atendido el acuerdo 7 del acta 20-2025, Sesión Ordinaria de fecha 24 de abril de 2025, comunicado a través del oficio ACA-01-2025-0160 (205) del 29 de abril de 2025. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 6.4. Atención a los acuerdos del Consejo de Administración comunicados mediante los oficios ACA-01-2024-0363 y ACA-01-2025-0306.

Oficio CARTA-CONAVI-DIE-10-2025-0951 de fecha 07 de agosto del 2025, recibido el 08 de agosto del 2025, suscrito por el señor Mauricio Sojo Quesada, Director Ejecutivo a.i. -----

Presidente Efraím Zeledón Leiva: Artículo 6.4. Atención a los acuerdos del Consejo de Administración comunicados mediante los oficios ACA-01-2024-0363 y ACA-01-2025-0306. Oficio CARTA-CONAVI-DIE-10-2025-0951 de fecha 07 de agosto del 2025. ¿Comentarios u observaciones? ¿Están de acuerdo en aprobar la propuesta de la Dirección Ejecutiva? Votamos, aprobado y ¿Votamos la firmeza? En firme muchas gracias. -----

ACUERDO 12. Dar por atendido el acuerdo 5 del acta 37-2025, Sesión Ordinaria de fecha 14 de julio de 2025, comunicado a través del oficio ACA-01-2025-0306 (220) del 15 de julio de 2025. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO VII. CORRESPONDENCIA. -----

ARTÍCULO 7.1. Denegatoria de prórroga para la atención del requerimiento formulado mediante oficio No. 13057 (DFOE-SEM-1320), relacionado con el cumplimiento de las disposiciones 4.5 y 4.6 del informe No. DFOE-CIU-IF-00005-2022. Oficio DFOE-SEM-1500 (14870) de fecha 14 de agosto del 2025, recibido en la misma fecha, suscrito por el señor Carlos Morales Castro, Gerente de Área de Seguimiento para la Mejora Pública de la Contraloría General de la Republica. -----

Presidente Efraím Zeledón Leiva: Capítulo 7. Correspondencia. Artículo 7.1. Denegatoria de prórroga para la atención del requerimiento formulado mediante oficio No. 13057 (DFOE-SEM-1320), relacionado con el cumplimiento de las disposiciones 4.5 y 4.6 del informe No. DFOE-CIU-IF-00005-2022. Oficio DFOE-SEM-1500 (14870) de fecha 14 de agosto del 2025. ¿Comentarios u observaciones? Don Mauricio. -----

Director Ejecutivo Mauricio Sojo Quesada: Sí, muchísimas gracias es para informar que el DFOE-SEM-1320 fue atendido mediante el oficio CARTA-CONAVI-DIE-01-2025-0998 de esta Dirección Ejecutiva. -----

Presidente Efraím Zeledón Leiva: O sea, ya se atendió entonces para que me quede claro. -----

Director Ejecutivo Mauricio Sojo Quesada: Correcto, ya se atendió. -----

Presidente Efraím Zeledón Leiva: ¿Consultas, comentarios sobre lo que dice Mauricio sobre este punto? Si no pues tomamos nota de que el DFOE ya fue atendido mediante el oficio que indica el señor Director Ejecutivo. Y bueno, sin más asuntos que tratar al ser las 5:55 minutos se levanta la sesión, muchas gracias.

Sin más asuntos que tratar, al ser las diecisiete horas con cincuenta y cinco minutos, el señor Presidente Efraím Zeledón Leiva, levanta la sesión. -----